

ECOEQ ENERGÉTICA S.L CIF B04738209

Domicilio social: AVDA. ESTACIÓN 8 A, OFICINA 2, 04005 - Almeria

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 119,97 €

Nº Factura: KL3869746328 emitida el 20 de noviembre de 2016

Periodo de consumo: 19 de octubre de 2016 a 18 de noviembre de 2016

Fecha de cargo: 23 de noviembre de 2016

Referencia del contrato de suministro: 6955818397052

Remite: ECOEQ ENERGÉTICA S.L Apartado de Correos XXXXX 04005 ALMERIA

Mafalda Olivera Ocampo

Calle Maestro Máximo Pizarro

43812 Montferri

RESUMEN

12.31 € Por potencia contratada 85,40 € Por energía consumida 5,00 € Impuesto electricidad 1,68€ Alquiler equipos medida y control 15% s/102,71 € IVA 15,41 € 10% s/1,68 € 0,17€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

119,97€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (19 de octubre de 2016)	48094 kWh
Lectura actual: real (18 de noviembre de 2016)	48503 kWh
Consumo en el periodo	409 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Mafalda Olivera Ocampo

Dirección de suministro: Calle Maestro Máximo Pizarro 43812 Montferri

Dirección fiscal: Calle Maestro Máximo Pizarro 43812 Montferri

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 957924630 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,59 kW

Referencia del contrato de suministro (ECOEQ ENERGÉTICA S.L): 6955818397052

Referencia del contrato de acceso (Gestion Del Servicio Electrico Hecho S.L): 144175022658

Fecha final contrato: 18 de noviembre de 2016 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 20 de noviembre de 2016

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES5868122279697194VXEP

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Cooperatieve Rabobank U.A., Sucursal en España IBAN: ES14591604687411497***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E62032757379110099849322515 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ECOEQ ENERGÉTICA S.L): 900 801 279

Reclamaciones (ECOEQ ENERGÉTICA S.L): 900 801 279; www.ecoeq.es; fax:

900 801 279

Averías y Urgencias (Gestion Del Servicio Electrico Hecho S.L): 900 801 008

Puntos de atención cercanos: AVDA. ESTACIÓN 8 A, OFICINA 2 04005 ALMERIA Almeria

Portal de medidas https://electricidadhecho.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ECOEQ ENERGÉTICA S.L):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 04005 ALMERIA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.ecoeq.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 119,97 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,59 kW x 30 días x 0,105324 €/kW día 11,34 €

Comercialización

3,59 kW x 30 días x 0,009029 €/kW día 0,97 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

409 kWh x 0,110979 €/kWh 45,39 €

Coste energía

409 kWh x 0,097830 €/kWh 40,01 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/97,71 € 5,00 €
Subtotal 102,71 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,056066 €/día	1,68 €
Subtotal otros conceptos	1,68 €
IMPORTE TOTAL	104,39€
Impuesto de aplicación	
IVA	
15% s/102,71 €	15,41 €
10% s/1,68 €	0,17€

TOTAL IMPORTE FACTURA 119,97 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ECOEQ ENERGÉTICA S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 801 279 y en www.ecoeq.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.ecoeq.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €